

Pl. Decreto para que subsistan los Regimientos  
 del Ministerio y oficina, teniendo sin embargo  
 las mismas funciones y reglamentos que regian  
 antes del siete de Mayo ultimo, hasta tanto  
 que instalandose los Cortes acuerden lo conve-  
 niente sobre el modo en que deben continuar es-  
 tos establecimientos: Entendido por este Ayun-  
 tamiento, acuerda: Queda en su inteligencia y  
 que de contenta el Revis

Oficio del Sr. Jefe del  
 Ejercito Nacional a pro-  
 curado el ascenso de  
 graduacion. Juan de  
 la:

Oficio en oficio del Sr. D. Antonio Quiroga  
 en Jefe del 1.º Ejercito Nacional por en  
 la ciudad de San Fernando a cuatros del actual,  
 contemplacion al que por esta Ayuntamiento con-  
 situacion le dirigio en veinte y dos del pasado  
 Abril, dandole cuenta de haver este Pueblo colo-  
 cado el distintivo de Brigadier al Comand. del  
 quinto Regim. Nacional de Marina D. Juan de  
 Piella; y en cuyo oficio expresa entre otras cosas  
 ser acreedor este suceso secundario de los ma-  
 yores elogios por su adhesion al sistema Cons-  
 titucional, sin que nada pueda compensar-  
 le tanto como obtener a su frente al bizarro  
 Brigadier y jefe de D. Juan de Piella quien  
 el gobierno premiara como es justo en merito.  
 Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Queda en

G  
 S

